

ANEXO A - SERVICIOS

1. OBJETO DEL CONCURSO

Servicios de cobertura de seguridad física y patrimonial con guardias de seguridad en el edificio Administrativo de la CONMEBOL (incluye Depósito y edificio CETA)

2. LUGAR

Los servicios serán ejecutados en:

- La sede de la CONMEBOL, ubicada en Autopista Silvio Pettirossi y Valois Rivarola de la ciudad de Luque, Paraguay.
- La residencia del presidente de la CONMEBOL, ubicada en la ciudad de Asunción.

3. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS

El servicio deberá contemplar lo siguiente:

- Deberá siempre existir un (01) supervisor con experiencia de mínimamente 5 años en áreas de vigilancia y seguridad. Los años de experiencia completados deberán haber sido cumplidos en servicio del OFERENTE, no de otras empresas. Este supervisor deberá estar de forma permanente en la sede administrativa de la CONMEBOL.
- No obstante, lo señalado más adelante en cuanto a la distribución de puestos, a criterio del supervisor se debe brindar los apoyos que se requieran en un momento determinado, según las circunstancias del servicio. El guardia que rota reemplazando por días libres o vacaciones a los guardias fijos de cada sitio, solicitamos sea el mismo para cada sitio que reemplaza, de manera a que conozca la operativa del lugar
- La distribución de puestos está orientada a que el personal de guardias ejerza un control efectivo sobre toda la periferia, las personas y vehículos que ingresan y todas las instalaciones internas, de tal manera que, a través del monitoreo de las cámaras y la vigilancia y observación directa, se evite el ingreso de intrusos o personas no autorizadas y se garantice tanto el normal desarrollo de las actividades como la integridad de las personas, los bienes y las instalaciones.
- Los guardias deben tener una conducta de permanente disposición para el servicio y una actitud diligente y proactiva en función del control y la seguridad.
- El guardia de rondas deberá realizar rondas permanentes por toda la periferia, para que, en coordinación con el encargado del monitoreo de las cámaras, puedan tener el control real y efectivo de toda la barrera perimetral.
- Los vigilantes deberán contar en todo momento con las siguientes herramientas, además de lo dispuesto en las normas legales vigentes y en las disposiciones de la empresa:
 - Linterna
 - Radio
 - Uniforme
 - Bastón
 - dispositivos para registro de personas no invasivas (al menos 2 unidades). Estos son:
 - Detector de metales portátil.
 - Espejos para revisar carros abajo.
- Los vigilantes deberán, al menos, haber terminado la secundaria y deben haber realizado un curso de seguridad, incluyendo los siguientes entrenamientos:
 - primeros auxilios
 - manejo de armas

- manejo de instrumentos y medios de comunicación
- y la forma de atender al público en el servicio, manejo de situaciones de conflicto, prevención de situaciones de riesgo y respeto de las personas, en el marco del respeto de los derechos humanos.
- Demostrar la idoneidad para el puesto.
- Al iniciar la ejecución del contrato y cuando lo considere pertinente, la Conmebol podrá convocar al personal de guardias, para dar a conocer información de interés o impartir instrucciones, procedimientos, cursos que considere necesarios para el desempeño de su actividad, sobre la naturaleza de la entidad, la realización de algún evento o puntualizar aspectos del servicio. Para ello bastará con informar previamente al Supervisor.

Se detalla a continuación la planilla de cobertura necesaria:

Áreas de seguridad a cubrir con especificación:

Cantidad	Ubicación	Descripción	Horario
1	Oficinas Conmebol LUQUE	- Supervisor de Equipo	Lunes a Sábado; 07:00 a 19:00 Hs.
1	Oficinas Conmebol LUQUE	- Personal en Sala de Monitoreo	Lunes a Domingo; 24 Hs.
2	Oficinas Conmebol LUQUE	- Portería	Lunes a Domingo; 24 Hs.
1	Oficinas Conmebol LUQUE	- Personal de Rondas	Lunes a Domingo; 06:00 a 18:00 Hs.
1	Oficinas Conmebol LUQUE	- Edificio CETA - Nocturno	Lunes a Domingo; 18:00 a 06:00 Hs.
1	Centro de Convenciones/ Bourbon. LUQUE	Depósito - Nocturno	Lunes a Domingo; 18:00 a 06:00 Hs.
4	Predio Externo	Residencial	Lunes a Domingo; 24 Hs.

1	Custodio	Personal de Protección Ejecutiva cumpliendo Rol de Chofer/Custodio	Lunes a Sábado; 07:00 a 19:00 Hs.
---	----------	--	--------------------------------------

En caso de que la CONMEBOL lo requiera, podrá solicitar refuerzos para las distintas coberturas de sus actividades o eventos, pudiendo los **valores** ser agregados al contrato para:

Servicios Opcionales	Turnos	Comentario	Perfil
Servicios spot a contratar según necesidad	12 horas	A agendar 24 horas antes de cada evento	Según criterio del Supervisor
Servicios spot a contratar según necesidad	24 horas	A agendar 24 horas antes de cada evento	Según criterio del Supervisor

4. CONDICIONES ESPECIALES

- El OFERENTE se compromete con:
 - Mantener en estricta confidencialidad y a no divulgar la información, conocimientos técnicos, experiencia y demás datos confidenciales de propiedad de la CONMEBOL, ni la información y documentos generados por el oferente en beneficio de la CONMEBOL con respecto a la prestación de los servicios.
 - Realizar reportes periódicos de registros de entrada y salida de personas a la CONMEBOL, registro de entrada y salida de funcionarios para lo cual la CONMEBOL le proveerá de los equipos necesarios y también deberán realizar reportes periódicos de las novedades.
 - Proveer gratuitamente a su personal de todo y cualquier tipo de EPP (Equipo de Protección Personal), así como otros materiales necesarios para la ejecución de la actividad, debiendo mantener el stock que necesite para la continuidad de los servicios. Los EPPs deben adecuarse a normas reconocidas.
 - Proveer vestimentas de trabajo, para todo su personal, con características y cantidades compatibles con los servicios a ser ejecutados.
 - Dar cumplimiento a las normas de seguridad, de disciplina, y administrativas.
 - Cumplir integralmente lo que preceptúan las presentes exigencias y todos los reglamentos y procedimientos de trabajo concernientes a la Seguridad, Medio Ambiente y Salud, permitiendo amplia y total fiscalización conforme a los parámetros relativos a la misma.
 - Ser responsable por los actos de su personal propio y tercerizado, así como por las consecuencias civiles y penales derivados de la

inobservancia de cualesquiera leyes, normas y reglamentos de Seguridad, Medio Ambiente y Salud vigentes en el país.

- Contratar pólizas de seguros por accidentes de trabajo, enfermedad, accidente, muerte, incapacidad total o parcial, temporaria y/o permanente de los empleados contratados directamente por EL OFERENTE, quien será exclusivo responsable del vínculo laboral entre sus funcionarios y el OFERENTE. Los mencionados seguros serán contratados acorde a las siguientes coberturas y montos:
 - Muerte o incapacidad total del empleado del OFERENTE, ocasionada como consecuencia de un accidente ocurrido en ejecución de sus servicios, con cobertura de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones) por persona.
 - Desmembramiento o invalidez parcial, del empleado del OFERENTE, ocasionada como consecuencia del accidente ocurrido durante la ejecución de los servicios, con **cobertura** de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) por persona.
 - Reembolso gastos médicos generados a causa del accidente Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) por persona ocasionada como consecuencia del accidente ocurrido en predio de la CONMEBOL.
 - Póliza de fiel cumplimiento de contrato por un valor equivalente al 30% del valor total del contrato la cual deberá tener una duración de al menos 15 (quince) meses desde la firma del contrato.

El OFERENTE se obliga a asegurar adecuadamente al personal afectado al servicio como condición previa de su ingreso al predio de la CONMEBOL. La CONMEBOL podrán solicitar al OFERENTE con una antelación no menor a 48 (cuarenta y ocho) horas que se le exhiba la documentación de las pólizas de seguro referidas.

Todo el personal que preste servicio en la CONMEBOL deberá contar con: el apto médico correspondiente, además no podrá contar con antecedentes policiales, la CONMEBOL podrá exigir al OFERENTE la presentación de los Certificados de Salud Ocupacional y de Antecedentes Policiales.

El OFERENTE deberá cumplir con los requerimientos legales de inscripción del personal en el Instituto de Previsión Social (IPS), presentando a la CONMEBOL la documentación correspondiente.